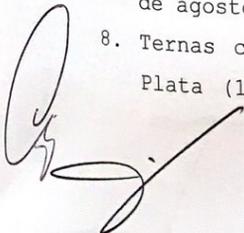


ACTA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS

En la ciudad de La Plata, a UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez y los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Álvarez, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día
lunes 01/ 06/ 2009. HORA 11.00.-----

1. Entrevista a postulantes (10) a los cargos concursados de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil y Comercial [examen del día 16 de diciembre de 2008] (7), Juez de Paz Letrado [examen del día 24 de febrero de 2009] (2) y Agente Fiscal [examen del día 21 de octubre de 2009] (1).-----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
5. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
6. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
7. Terna concurso Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) [examen del día 26 de agosto de 2008].-----
8. Ternas concurso Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo); Lomas de Zamora (3 cargos -dos de los cuales\\



- 
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
- \\\\son condicionales-) y Morón (1 cargo) [examen del día 21 de octubre de 2008].-----
9. Análisis de temas contenidos en el Documento de Trabajo presentado por el Dr. Soria el 11 de mayo de 2009.-----
 10. Consideración listado de Académicos año 2009.-----
 11. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
 12. Informe de Presidencia.-----
 13. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión, presidiendo la misma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 de la ley 11.868, 27, 27 bis y cc. del Reglamento, en razón de no encontrarse presente el señor Presidente del Consejo Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente del Consejo Dr. Raúl Joaquín Pérez.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) [EXAMEN DEL

DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 16 de diciembre de 2008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Vicente Santos Atela, María de los Ángeles Fernández Molina, Andrea Mabel García, César Augusto Rodríguez, Gabriela Fernanda Rua, Fernando Gallera y María Laura Palermo.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO [EXAMEN DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009]:

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 24 de febrero de 2009] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Alejandra Marisa Bottega y Federico Roson.!!!

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 21 de octubre de 2008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dr. Marcelo Martín Giorgis.-----

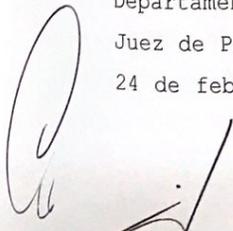
RETIRO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. ASUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN POR EL CONSEJERO TITULAR DR. JORGE ROLDAN:

Siendo las trece horas, se retira de la sesión el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Raúl Joaquín Pérez y, no encontrándose presente el Presidente del Consejo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 *in fine* del Reglamento, se designa, por unanimidad de los Consejeros presentes, al Consejero Titular Dr. Jorge Armando Roldán para presidir la sesión.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en el concurso por cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de diciembre de 2008], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 16 de diciembre de 2008], Juez de Juzgado de Familia [examen del día 19 de febrero de 2009], Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 24 de febrero de 2009] y Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 17 de marzo de 2009].-----

OBSERVACIONES DEL CONSEJERO TITULAR DR. FEDERICO CARLOS SCARABINO POR INFORME DE CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN:

El Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino manifiesta, y solicita se deje constancia en actas de ello (lo que así se realiza), su oposición a que se considere el Informe del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín, sobre una postulante en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Florentino Ameghino [examen del día 24 de febrero de 2009], en razón a que dicho informe carece de una\\\



\\precisa fundamentación en referencia a la norma que en el mismo se cita.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE:

Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 7 de abril de 2009], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 16 de abril de 2009], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 28 de abril de 2009], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 30 de abril de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2009], Juez de Juzgado de Familia [examen del día 7 de mayo de 2009], Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 12 de mayo de 2009], Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 14 de mayo de 2009] y Agente Fiscal [examen del día 19 de mayo de 2009] informan al plenario sobre el estado y avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente, distribuido también en soporte digital, de lo que toma conocimiento el cuerpo.----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. SARA BEATRIZ CÁCERES. RESOLUCIÓN: Ante la solicitud presentada por la Dra. Sara Beatriz Cáceres, mediante nota presentada el día 26 de mayo de 2009, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes adopta la siguiente Resolución:-----

VISTA la solicitud que hiciera la Dra. SARA BEATRIZ CÁCERES (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4227) por nota presentada al Consejo el día 26 de mayo de 2009, en la que solicita se le autorice su inscripción a concurso (cierre de inscripción 14 de abril de 2009), de Agente Fiscal para el Departamento Judicial Azul (un cargo condicional), toda vez que por un error en el formulario de su inscripción, omitió en el citado ítem para dicho cargo anotarse en ese, interesándole el concurso ya que realizó la opción del artículo 21 del Reglamento y,-----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

01/06/2009
Osvaldo F. Marcozzi
OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

|||CONSIDERANDO que según se informa por Secretaría, la citada profesional se inscribió, dentro del plazo establecido en el citado concurso por los cargos de Agente Fiscal para los Departamentos Judiciales Azul Sede Tandil, Mar del Plata, Mercedes, Morón y Quilmes. Que, como la misma postulante manifiesta, el cierre a inscripción a concurso se produjo el día 14 de abril de 2009. Que no resulta viable acceder a lo solicitado por cuanto la peticionante estaría modificando los términos de su inscripción fuera del plazo para hacerlo en razón de lo antedicho.-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. SARA BEATRIZ CÁCERES (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4227), respecto de la ampliación de su inscripción a concurso por un cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1365.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. GISELA PAOLA CRISTINI GIACHERO. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por la Dra. Gisela Paola Cristini Giachero, en la nota recibida el día 26 de mayo de 2009, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación de la Dra. GISELA PAOLA CRISTINI GIACHERO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5247), en la que renuncia a la corrección del examen rendido el día 14 de abril de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos vacantes de Juez de Juzgado en lo Correccional, en virtud de haber aprobado el de fecha 2 de diciembre próximo pasado, solicitando asimismo se le permita hacer valer la opción del artículo 21 del Reglamento para el examen aludido en primer término y, -----|||



[Handwritten signature]

\\ \\ **CONSIDERANDO** que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto la postulante se inscribió a término al concurso, renunció a la corrección del examen que rindiera y cuenta con la aprobación del examen rendido para cargo de similar tenor el día 2 de diciembre de 2008, la que se conociera con posterioridad a su inscripción a concurso. Que no se causa demora a los trámites de los concursos atento sus estados, -----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la **Dra. GISELA PAOLA CRISTINI GIACHERO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5247)**, admitiendo la renuncia a la corrección del examen rendido el día 14 de abril de 2009 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional y permitiendo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por la aprobación de examen rendido en el concurso convocado por cargos de similar tenor el día 2 de diciembre de 2008.--

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.----

Resolución N°1366.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DE PAULA A. RUMOLO Y OTROS. DEVOLUCIÓN: Ante la nota presentada el día 28 de mayo de 2009, suscripta por quienes se identificaran como Paula A. Rumolo, María Celeste Arévalo Peláez, Yanina Andrea Bruni Barcala y Lucía Escobar, el Consejo de la Magistratura decide devolver la misma por Secretaría, en razón de resultar ajeno a la competencia de este Organismo tomar intervención respecto de lo que en la referida presentación se expone.-----

ARRIBO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. ASUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN: Siendo las trece treinta horas, hace su arribo a la Sala de Sesiones, el señor Presidente del Consejo Dr. Daniel Fernando Soria, quien asume la presidencia de la sesión.----\\ \\

CONSIDERACIONES EN RELACION DEL PEDIDO DE INFORMES AL SR. DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL DE CASACION PENAL:

El señor Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino manifiesta su discrepancia -solicitando dejar constancia en actas de ello, lo que así se hace-, ante la solicitud efectuada al señor Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires Dr. Mario Luis Coriolano que consta en el informe de Secretaría del día de la fecha (Punto 2 del ítem II Notas remitidas y/o entrega de documentación) ya que considera que lo allí solicitado es responsabilidad de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y no de la Defensoría de Casación Penal, en virtud de las previsiones del art. 189 de la Constitución Provincial, y de los artículos 1º, 2º, 9º, 12º, 13º incs. 1, 10, 11 y 27 de la Ley 12.061.-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria solicita conste en actas que la citada solicitud informativa se efectuó en función del conocimiento que posee el Dr. Coriolano sobre el ministerio público de la defensa, de su experiencia adquirida en el período en que coordinó el sistema de la defensa pública por delegación efectuada entonces por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, y para contar con elementos que mejor ilustren la labor del Consejo. Además, precisó que ya se cuenta en el Consejo con similar informe por parte de la Sra. Procuradora General, que se ha solicitado y habrán de solicitarse nuevos elementos a dicha autoridad, y que nada de ello importa desconocer el sistema que resulta del art. 189 de la Constitución, sin perjuicio de destacar que el fortalecimiento institucional y la autonomía de la defensa pública, así como la paridad de armas (que no sólo ha de operar en cada proceso sino debe tener reflejo en la organización de la justicia), forman parte del ideario fundamental del sistema de tutela de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho.-----

La Consejera Titular Dra. Margarita del Carmen Tropiano, señala al respecto, que coincide con los fundamentos dados por el Senador Scarabino, sin perjuicio de que sería loable que en el futuro la respectiva legislación contemple otra variable sobre el tema, sin perjuicio de lo cual al haber transcurrido más de seis años desde\\\



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

\\que el Dr. Coriolano desempeñara dicha función delegada, lapso en el cual han instrumentado significativas modificaciones al sistema penal y de menores y familia y consecuentemente difícilmente el mismo cuente con los datos requeridos que sólo son informados a la Procuración General, al igual que el Sr. Senador, estima inconveniente la solicitud enviada.-----

SOLICITUD A LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE. AMPLIACIÓN DEL INFORME EFECTUADO:

El Consejo de la Magistratura decide ampliar la solicitud oportunamente efectuada a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, que fuera dispuesta por el Consejo en la sesión del día 4 de mayo de 2009 (ver acta número 532), en la cual se requiriera un informe estadístico con detalle de la incidencia de la carga de trabajo, discriminada por fuero, que atienden las Defensorías Generales de los Departamentos Judiciales Dolores, Mercedes, Trenque Lauquen y Zárate Campana, ante el inminente llamado a concurso para cubrir esos cargos vacantes. En ese sentido, se decide solicitar a la señora Procuradora Dra. María del Carmen Falbo, se sirva informar si ratifica como adecuado el perfil que por nota del 22 de febrero de 2008 hiciera conocer a este Consejo, para el funcionario que desempeñe tal tarea.-----

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL), AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL), DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA), JUEZ DE GARANTÍAS DEL JOVEN Y AGENTE FISCAL:

Ante las solicitudes que oportunamente hiciera el señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Blas Casal, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concursos para cubrir las siguientes vacantes:-----

A) **CARGOS: DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL):** DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), DOLORES (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), LA MATANZA (DOS CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), LA PLATA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), LOMAS DE ZAMORA (DOS CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), MAR DEL PLATA (UN\\

\\CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), MERCEDES (UN CARGO -LEY 13.993-
CONDICIONAL), MORÓN (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), QUILMES (DOS
CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), SAN ISIDRO (DOS CARGOS -LEY
13.993- CONDICIONALES), SAN MARTÍN (DOS CARGOS -LEY 13.993-
CONDICIONALES), SAN NICOLÁS (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL) Y
ZÁRATE CAMPANA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL).

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 12 de junio de
2009.

Cierre de inscripción a concurso: martes 14 de julio de 2009 a las 16
horas.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el
día martes 11 de agosto de 2009.

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los
Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio
Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Jorge Armando Roldán.

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Zulita Enriqueta
Fellini Gandulfo y Alberto Obdulio Pisano.

Temarios: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será
el correspondiente al Fuero Penal Juvenil (aprobado en Acta N° 446 de
fecha 9 de abril de 2007).

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo
21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del
beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura
y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes
rendidos, para cargos de similar tenor, el día 07/06/07 (aprobados en
Acta N° 468 del 24/09/07).

B) CARGOS: AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA
BLANCA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN
TRES ARROYOS (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), DOLORES (UN CARGO -
LEY 13.993- CONDICIONAL), LA MATANZA (DOS CARGOS -LEY 13.993-
CONDICIONALES), LA PLATA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), LOMAS DE
ZAMORA (DOS CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), MAR DEL PLATA (UN
CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), MERCEDES (UN CARGO -LEY 13.993-
CONDICIONAL), MORÓN (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), QUILMES \\



\\ (DOS CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), SAN ISIDRO (DOS CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), SAN MARTÍN (DOS CARGOS -LEY 13.993- CONDICIONALES), SAN NICOLÁS (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL) Y ZÁRATE CAMPANA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 12 de junio de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 14 de julio de 2009 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 13 de agosto de 2009.-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano.---

Académicos: Intervendrán como Académicos las Dras.: Diana Graciela Fiorini y Noma Virginia López Faura.-----

Temarios: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el correspondiente al Fuero Penal Juvenil (aprobado en Acta N° 446 de fecha 9 de abril de 2007).-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor el día 05/06/07 (aprobados en Acta N° 467 del 17/09/07).-----

C) CARGOS: DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL (UN CARGO -LEY 13991- CONDICIONAL), BAHÍA BLANCA (DOS CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), DOLORES (UN CARGO -LEY 13991- CONDICIONAL), JUNÍN (UN CARGO -LEY 13991- CONDICIONAL), LA MATANZA (OCHO CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), LA PLATA (UN CARGO -LEY 13991- CONDICIONAL), LOMAS DE ZAMORA (ONCE CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), MAR DEL PLATA (DOS CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), MERCEDES (TRES CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), MORÓN (TRES CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), QUILMES (TRES CARGOS -LEY 13991- CONDICIONALES), SAN ISIDRO (SEIS CARGOS -\\

\\LEY 13991- CONDICIONALES), SAN MARTÍN (CUATRO CARGOS -LEY 13991-
CONDICIONALES) Y ZÁRATE CAMPANA (UN CARGO -LEY 13991- CONDICIONAL).---

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 12 de junio de
2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 14 de julio de 2009 a las 16
horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el
día jueves 20 de agosto de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los
Consejeros Titulares Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Adelma Edith
Arguissain, Eduardo Horacio Budiño y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Branko Pedro
Cerowski y Carlos Enrique Ribera.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será
el de Derecho Privado.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo
21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del
beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura
y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes
rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 10/04/07 (aprobados
en Acta N° 453 del 28/05/07); b) el día 23/10/07 (aprobados en Acta N°
475 del 12/11/07); c) el día 24/04/08 (aprobados en Acta N° 498 del
23/06/08); d) el día 16/09/08 (aprobados en Acta N° 513 del 20/10/08);
e) el día 23/10/08 (aprobados en Acta N° 519 del 01/12/08); f) el día
16/12/08 (aprobados en Acta N° 531 del 27/04/09) y g) el día 30/04/09
(condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la
aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de
oposición correspondiente al presente concurso).-----

D)CARGOS: JUEZ DE GARANTÍAS DEL JOVEN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:
BAHÍA BLANCA (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), JUNÍN (UN CARGO -LEY
13.993- CONDICIONAL), MERCEDES (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL),
QUILMES (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL), NECOCHEA (UN CARGO -LEY
13.993- CONDICIONAL), PERGAMINO (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL) Y
TRENQUE LAUQUEN (UN CARGO -LEY 13.993- CONDICIONAL).-----\\



[Handwritten signature]

\\Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 12 de junio de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 14 de julio de 2009 a las 16 horas.-----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 25 de agosto de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Alberto Obdulio Pisano y María Silvia Villaverde.-----

Temario: El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el Programa del Fuero Penal Juvenil (aprobado en Acta N° 446 de fecha 9 de abril de 2.007).-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 14/06/07 (aprobados en Acta N°467 del 17/09/07); b) el día 06/12/07 (aprobados en Acta N° 481 del 11/02/08); c) el día 06/03/08 (aprobados en Acta N° 487 del 31/03/08); d) el día 29/05/08 aprobados en Acta N° 499 del 30/06/08)y e) el día 28/08/08 (aprobados en Acta N° 515 del 03/11/08).-----

E) CARGOS: AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES (UN CARGO -LEY 13.992- CONDICIONAL), LA MATANZA (CUATRO CARGOS -LEY 13.992- CONDICIONALES), LA PLATA (UN CARGO -LEY 13.992- CONDICIONAL), QUILMES (TRES CARGOS -LEY 13.992- CONDICIONALES), SAN ISIDRO (DOS CARGOS -LEY 13.992- CONDICIONALES), SAN MARTÍN (DOS CARGOS -LEY 13.992- CONDICIONALES) Y SAN NICOLÁS (UN CARGO -LEY 13.992- CONDICIONAL).-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 12 de junio de 2009.-----

Cierre de inscripción a concurso: martes 14 de julio de 2009 a las 16 horas.-----

///

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 27 de agosto de 2009. -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Titulares Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Carlos Arturo Altuve y Hugo Mario Sierra.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 29/03/07 (aprobados en Acta N° 452 del 21/05/07); b) el día 12/07/07 (aprobados en Acta N° 467 del 17/09/07); c) 04/10/07 (aprobados en Acta N° 478 del 03/12/07); d) 01/04/08 (aprobados en Acta N° 496 del 02/06/08); e) el día 08/07/08 (aprobados en Acta N° 512 del 14/10/08); f) 21/10/08 (aprobados en Acta N° 524 del día 02/03/09); g) el día 03/03/09 (aprobados en Acta N° 533 del día 11/05/09) y h) el día 19/05/09 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso). -----

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS QUE SE CONVOCAN:

Para participar en los concursos que se convocan se deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de\\

[Signature]



\\posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-).-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo y que la convocatoria a la que dicho anuncio se refiere podrá ser ampliada añadiéndose otros cargos a los originariamente convocados, lo cual se informará en la referida página web. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS SALAS EXAMINADORAS DE LOS CONCURSOS QUE SE CONVOCAN PODRÁ CAMBIAR EN SU CONFORMACIÓN EFECTUÁNDOSE LOS CORRESPONDIENTES REEMPLAZOS. LO MISMO SERÁ DE APLICACIÓN PARA LOS ACADÉMICOS DESIGNADOS PARA CADA CONCURSO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-----

DESIGNACIONES DE ACADÉMICOS AL SOLO EFECTO DE SU INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS EN LA PRESENTE SESIÓN: Los Académicos cuya actuación se decidiera en la presente sesión serán convocados al sólo efecto de participar en los concursos cuya convocatoria se dispusiera en el día de la fecha.-----

FIJACIÓN DE FECHAS PARA ELABORACIÓN DE TERNAS: Habiéndose analizado el estado de los concursos en trámite, se establece que, el día martes 16 de junio de 2009, se considerará la conformación de las ternas correspondientes a los concursos convocados para cubrir vacantes de a) Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bolívar, Departamento Judicial Azul un cargo [examen del día 13 de noviembre de 2007] y b) Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales: Morón(un cargo), Pergamino(un cargo) y San Martín (un cargo) [examen del día 11 de diciembre de 2008], de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes de los concursos convocados por cargos de Juez de \\

\\Juzgado de Familia [examen del día 19 de febrero de 2009], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE FECHA PARA JURAMENTO DE NUEVOS CONSEJEROS Y

VICEPRESIDENTE: Ante la próxima finalización de mandatos de los actuales Consejeros Titulares Dres. Jorge Armando Roldán y Margarita del Carmen Tropiano y de la Consejera Suplente Dra. Cecilia Margarita Boeri, así como del actual Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez, se decide fijar para el día lunes 6 de julio del corriente año la fecha para la toma de juramento de los Consejeros que así deban hacerlo, una vez examinados y aprobados los títulos correspondientes, así como de quien resulte designado Vicepresidente,-----

CONSIDERACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO EN RELACIÓN A LA TERNA PARA LA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

[EXAMEN DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2008]: El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria formula las siguientes consideraciones que solicita se incorporen al acta: El presente concurso se ha desarrollado en sus fases significativas (admisión, oposición escrita, examen psicológico, entrevista personal) antes de mi incorporación a la presidencia de este Consejo. Entonces en esta etapa he de valorar, como elemento objetivo principal de ponderación de las aptitudes y perfiles de los postulantes (arg. Art. 175, Const. Pcial.; doct. SCBA, causa B 62.241, sent. de 27-12-2002), los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, extremo cuya relevancia es indiscutible, aunque, en éste como en otros casos, tales evaluaciones no se corresponden necesariamente con una sola prueba, puesto que algunos interesados hicieron uso de la opción prevista en el actual art. 21 del Reglamento del Consejo. Habida cuenta de las particularidades señaladas, propongo que los postulantes que en el concurso ahora considerado han obtenido o hecho valer los mejores puntajes, sean ternados para el cargo concursado de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Isidro [examen del día 26 de agosto de 2008] para el que se han presentado. Por otra parte, como pauta general propongo que los postulantes que desarrollan su labor en el área territorial de\\

[Handwritten signature]

\\influencia del órgano jurisdiccional a concursar, y en el orden de los puntajes que obtuvieron, también sean valorados con preferencia.--

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2008]: De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Rosa Alejandra Gomez Zambade, Dra. Graciela Olga Mazzone y Dr. José Alberto Villante**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Isidro (un cargo) [examen del día 26 de agosto de 2008]:-

Dra. Rosa Alejandra Gomez Zambade -Legajo 003297- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Graciela Olga Mazzone -Legajo 004019- (por mayoría superior a dos tercios).-----\\

\\Dr. José Alberto Villante -Legajo 003525- (por mayoría superior a dos tercios).-----

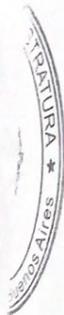
Se hace constar que el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, con fundamento en el criterio que expusiera en la presente sesión, ha propuesto para integrar la terna de referencia a los Dres.: Susana Beatriz Sisto; Graciela Olga Mazzone y José Alberto Villante.-----
El Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino manifiesta su discrepancia respecto al referido criterio expuesto por el Dr. Soria, por cuanto el puntaje obtenido en el examen es uno de los tantos elementos a tener en cuenta para terner a un postulante y, por otra parte, no comparte su criterio en cuanto a terner a aspirantes que desarrollen su labor en el área territorial de influencia del órgano jurisdiccional ello toda vez que aceptar dicho criterio implicaría en la práctica la incorporación de un recaudo no requerido en la legislación que regula este Consejo.-----

La Dra. Susana Beatriz Sisto, propuesta como se indicara por el señor Presidente del Consejo, así como el resto de los postulantes del concurso no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ANÁLISIS DE DOCUMENTO DE TRABAJO PRESENTADO POR EL DR. SORIA EL 11 DE MAYO DE 2009:

Abierto el debate sobre las modificaciones que se consideran viables a los fines de perfeccionar el sistema de selección de postulantes a cargos que se concursan por ante este Consejo de la Magistratura, se produce un profundo y enriquecedor intercambio de ideas entre los presentes, concluyéndose que, a los fines de optimizar las evaluaciones, se debería en una futura modificación al Reglamento atenderse las siguientes pautas:-----

- a) La prueba de oposición deberá tratar de reproducir en la mayor medida posible las condiciones reales de trabajo del funcionario cuya vacante se encuentra en concurso, debiendo la misma ser ajustada a las actividades habituales del cargo.-----
- b) La entrega de los criterios de evaluación por parte de quienes elaboren los temas de examen deberá hacerse conjuntamente con estos bajo sobre cerrado.-----\\

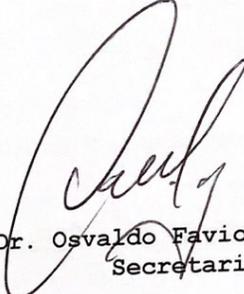


[Handwritten signature]

\\Asimismo se considera que deberá avanzarse en el proceso de obtención de medios técnicos adecuados para el Aula de Exámenes a los fines de facilitar la tarea de examinandos y correctores.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 8 de junio de 2009 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Siendo las quince horas, se da por concluida la sesión.-----
El señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Daniel Fernando Soria, deja asentado que suscribe la presente en tanto se ajusta a los antecedentes del Organismo, sin perjuicio de las modificaciones reglamentarias y de criterio propuestas en el día de la fecha, según lo expuesto en ocasión de considerar la elaboración de la terna votada, doy fe.


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura

INFORME DE SECRETARÍA
1 de junio de 2009

I.- Notas recibidas:

1. **26/05/09 Dra. Sara Beatriz Cáceres**, envió nota en la que expresa: "*Tengo el agrado de dirigirme a V.E., y por vuestro intermedio al Honorable Cuerpo que preside, a fin de solicitarle tenga a bien autorizar mi inscripción al concurso (cierre de inscripción el 14 de abril del año 2009), de Agente Fiscal para el Departamento Judicial Azul (un cargo condicional), toda vez que por un error en el formulario de mi inscripción, omití en el citado ítem para dicho cargo anotarme en ese, interesándome el concurso ya que realicé la opción del art. 21 del RCMPBA...*"
2. **26/05/09 Dra. Gisela Paola Cristini Giachero**, presentó nota a fin de hacerle saber que renuncia a la corrección del examen de Juez de Juzgado en lo Correccional rendido el día 14 de abril de 2009, en virtud de haber aprobado el examen del día 2 de diciembre de 2008. Solicita se le permita hacer valer la opción del art. 21 del RCM, para el examen aludido en primer término.
3. **26/05/09 Dr. Hugo Mario Sierra** envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "*Me dirijo a Ud., en referencia al concurso para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el fuero Criminal y Correccional), examen del 11 de diciembre de 2008, en el que intervengo como Asesor Académico, y en relación a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes que se identifican con las "letras claves": DOP06, DOP09 y DOP42.// Al respecto manifiesto que adhiero a las respuestas presentadas sobre tales pedidos por el otro Asesor Académico interviniente, Dr. Jorge Rodríguez, las que han sido consensuadas por ambos. // La circunstancia de residir en Bahía Blanca ha determinado que no suscribiese la presentación*"

empleada en particular, sino que se trata de una cuestión de funcionalidad del Juzgado.// Continuando su explicación, sostuvo que lo ideal ante la cantidad de cuestiones de familia y para el supuesto de que su decisión sea nombrar a una mujer, ésta debía de encontrarse en la edad de la menopausia y para el caso de tener hijos éstos sean de edad avanzada.// Sin embargo, V.S. sostuvo que para ser juez/a o funcionario/a de un Juzgado de Familia era necesario que sean padres/madres de familia, que hacía falta "haber cambiado pañales a sus hijos".// Ante esta respuesta, las personas antes citadas que se encontraban presentes replicaron que su planteo era contradictorio pues no estaría una persona en condiciones de ser Secretaria por tener hijos o encontrarse en edad de tenerlos, pero si eran necesarios si aspiráramos a ser jueces, a lo que no pudo dar respuesta.// Ante la réplica, en virtud de sentirse discriminados y discriminadas por las manifestaciones realizadas, éste responde que es un atributo suyo el elegir la persona para ocupar el cargo de Secretario y que, así como nosotros debemos aceptar esas decisiones, él tiene que soportar decisiones de órganos superiores, como por ejemplo que haya sido designado el Dr. Marchello como Juez de Familia cuando éste no se encuentra casado ni tiene hijos. Asimismo que la Dra. Guarino sea Jueza de Menores, sin tener hijos; dando como último ejemplo que el Dr. Zaffaroni fuera miembro de la Corte "muy a pesar de su inclinación sexual, la que es públicamente conocida", pues considera que no es posible que una persona de estas características pueda tomar decisiones en cuestiones de Familia.// Es de público conocimiento que en el Poder Judicial trabajan mujeres, madres y abuelas que cumplen diferentes funciones como empleadas, auxiliares letradas, Secretarias, Juezas (en todos los fueros) y todo otro tipo de funciones, sin que su condición de mujer o madre dificulte el funcionamiento del Poder Judicial.// Este hecho es sólo uno más de los otros tantos que se han sucedido repetidamente a lo largo de su mandato como juez en este Juzgado.// Nos vemos, de este modo, constantemente agraviados y agraviadas por actitudes similares, siendo todos testigos en distintas oportunidades de sus opiniones respecto al sexo femenino.// En otra ocasión, ante la necesidad de cubrir un cargo como Oficial de Justicia a cumplir funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones también a su cargo, propuso a un hombre (agente Marcelo Giancola) para ocupar dicho cargo, lo que implicaba saltar en el orden de ascenso a varias personas, entre ellas, varias mujeres. Ante la negativa de una de éstas (Laura Hualde) las razones que S.S. argumentó para disuadirla a fin de que decline en su decisión fueron que era mujer y embarazada, por lo que era riesgoso por su condición cumplir tal tarea. Demás está decir que también en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires existen numerosas mujeres que cumplen las funciones de oficiales de justicia sin que el hecho de ser mujeres sea un impedimento ni físico ni psíquico.// Cabe aclarar además que en este caso particular, el ascenso no se relaciona con las funciones en tanto y en cuanto la Oficina de Mandamientos y Notificaciones no es una oficina descentralizada sino que, aún al día de la fecha, es un sector a cubrir con empleados de la planta del Juzgado, independientemente del cargo que tienen.// También hemos sido todos testigos presenciales de las manifestaciones que S.S. realiza cada vez que en el Juzgado existe una vacante a cubrir, de las necesidades de nombrar para ese cargo a un hombre, siempre refiriéndose a la funcionalidad del Juzgado, y el perjuicio que le causa una mujer sobre todo joven en edad de procrear.// Asimismo sostiene que se necesitan hombres tanto para cargar expedientes como para movilizar archivos, siendo que ha sido S.S. quien no duda en solicitar a empleadas (sexo femenino) que lleven pilas de expedientes desde su despacho a la oficina de proyectos de proveídos (((((incluso ha llegado a solicitarle dicha tarea a empleadas embarazadas))))).// Se han dado otras situaciones discriminatorias expresadas por S.S., por ejemplo decir que, ante un reclamo realizado por la agente Yanina Bruni Barcala había que entenderla y minimizar el problema dado que la nombrada se encuentra susceptible por no poder quedar embarazada a pesar de sus intenciones. En otro momento, ante otro reclamo hecho por otra agente (Gabriela López), también expuso que había que entenderla, pues ésta estaba afectada por el puerperio, siendo que llevaba más de seis meses de haber tenido familia.// A esta altura, creemos oportuno resaltar algunas de las normativas que V.S. viola con su accionar, normas todas ellas que gozan de Jerarquía Constitucional.// El art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional señala que corresponde al Congreso de la Nación "...Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...".// La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la cual ha adherido nuestro país, establece que "la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". (art. 1) y que los Estados Partes "condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: (...) b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohiban toda discriminación contra la mujer;" c) Establecer la protección

jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas".// En el mismo sentido el Decreto 1086/2005 - "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación" expresa que "la discriminación basada en el género se refiere a aquella que se ejerce en función de una construcción simbólica socio-histórica que asigna determinados roles y atributos socio-culturales a las personas a partir del sexo biológico y que convierte la diferencia sexual en desigualdad social, estableciendo una jerarquía en la cual todo lo masculino es valorado como superior respecto a aquellos atributos considerados femeninos. Esto implica que varones y mujeres no ocupan el mismo lugar, ni son valorados de la misma manera, ni tienen las mismas oportunidades, ni un trato igualitario en nuestra sociedad, relegando a las mujeres a una situación de subordinación".// En este sentido se ha expedido la Organización Internacional del Trabajo, al decir, en el Convenio N° 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y de trato entre Trabajadores y Trabajadoras, que "el presente convenio se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella" (art. 1) y que "deberán tomarse todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales incluyendo medidas en el campo de la orientación y de la formación profesional, para que los trabajadores con responsabilidades familiares puedan integrarse y permanecer en la fuerza de trabajo, así como reintegrarle a ella tras una ausencia debida a dichas responsabilidades". (art. 7).// Cabe agregar que el motivo de la presente no es la intervención de la Corte para poder acceder al cargo de Secretario, lo que sabemos que es facultad de SS, sino denunciar el hecho discriminatorio que resulta sustento para las decisiones de las tareas diarias del Juzgado.// Por lo expuesto, es que elevamos la presente para su conocimiento y consideración. Asimismo, hacemos saber que copia de igual tenor se ha presentado por ante: Defensoría del Pueblo de la Nación; Oficina de Denuncias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Subsecretaría de Justicia de Paz Letrada de la Provincia de Buenos Aires; Asociación Judicial Bonaerense, Consejo de la Magistratura...".

11. 29/05/09 Dra. Carolina Benitez, envió nota -por medio de fax- a fin de solicitar certificado que acredite que ha rendido y aprobado los exámenes para cubrir vacantes de **Juez de Juzgado de Familia** [examen del día 22 de mayo de 2007], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil y Comercial y de Familia)** [examen del día 23 de octubre de 2007] y **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del día 2 de septiembre de 2008].

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 26/05/09 Se envió nota a la **Dra. María del Carmen Falbo, Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, a fin de solicitarle en relación a una próxima convocatoria a concurso para cubrir las vacantes de los cargos de Ministerio Público, quiera tener a bien informar las materias en las que se centre la actividad real y efectiva de los referidos cargos.
2. 26/05/09 Se envió nota al **Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires**, a fin de solicitarle -en relación a una próxima convocatoria a concurso para cubrir las vacantes de los cargos de Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: Dolores, Mercedes, Trenque Lauquen y Zárate-Campana- quiera tener a bien producir un informe sobre el perfil que considera adecuado y, de ser posible, la incidencia de la carga de trabajo discriminada por fuero que atienden las Defensorías Generales de cada una de las citadas jurisdicciones.
3. 26/05/09 Se envió nota a los postulantes a quienes el Consejo ha decidido incluir en la propuesta y las ternas elaboradas por el Consejo el día 11 de mayo de 2.009 (ver Acta de sesiones N° 533), y que oportunamente fueran remitidas al Poder Ejecutivo, para cubrir cargos de: **Juez de Paz Letrado de Tordillo, Departamento Judicial Dolores** [examen del día 6 de noviembre de 2008], **Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata** [examen del día 16 de octubre de 2008], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Mar del Plata, San Isidro, San Martín y Trenque Lauquen [examen del día 20 de noviembre de 2008], **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil** de la Región III: Zárate Campana, San Nicolás, Pergamino, Región IV: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes, Región V: Azul, Mar del Plata y Dolores [examen del día 13 de noviembre de 2008]
4. 26/05/09 **Dr. Eduardo Alberto Sbriz**, se notificó del contenido de la Resolución N° 1354, por la que se resolvió aceptar la solicitud del postulante, de hacer valer la aprobación del examen rendido en el concurso convocado para Juez de Juzgado en lo Correccional el día 2 de diciembre de 2008, en el concurso convocado para cargos de similar tenor cuyos exámenes de oposición se rindieran el día 14 de abril de 2009, al que se inscribiera.

5. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dr. Sergio Augusto Dileo**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1351, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió hacer lugar a la petición contenida en la nota –remitida vía fax- de fecha 6 de mayo de 2009, presentada por el postulante, estableciendo que su inscripción al concurso de Agente Fiscal [examen del día 19 de mayo de 2009], lo ha sido para el Departamento Judicial Morón.
6. **27/05/09** Se envió carta documento a la **Dra. Cynthia Lorena Sotelo**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1352, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió hacer lugar a la petición contenida en la nota –remitida vía fax- de fecha 6 de mayo de 2009, presentada por la postulante, estableciendo que su inscripción al concurso de Agente Fiscal [examen del día 19 de mayo de 2009], lo ha sido para el Departamento Judicial Morón.
7. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dr. Juan José Ruiz**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1353, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió hacer lugar a la solicitud del postulante, disponiendo se le realice un nuevo examen psicológico psiquiátrico.
8. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dr. Ernesto Ruiz Mora**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1355, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba del postulante, con el que desapruueba la prueba escrita que rindiera el día 26 de agosto de 2008, en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
9. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dr. Gustavo César Buscalia**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1356, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió, mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba del postulante, con el que desapruueba la prueba escrita que rindiera el día 21 de octubre de 2008, en el concurso de Agente Fiscal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
10. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dr. Leandro Carlos Milone**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1357, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió, mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba del postulante, con el que desapruueba la prueba escrita que rindiera el día 21 de octubre de 2008, en el concurso de Agente Fiscal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
11. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dr. Luciano Dalesandri Escobar**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1358, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió, mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba del postulante, con el que desapruueba la prueba escrita que rindiera el día 21 de octubre de 2008, en el concurso de Agente Fiscal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
12. **27/05/09** **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, se notificó del contenido de la Resolución N° 1359, por la que se resolvió disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES del examen rendido el día 21 de octubre de 2008 en el concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal, por el concursante **Dr. MARCELO MARTÍN GIORGIS** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5030), adjudicándole cuarenta (40) puntos, de acuerdo al detalle brindado en los considerandos de la presente.// Artículo 2º: Modificar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso citado, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar.
13. **27/05/09** Se envió carta documento al **Dra. María Laura Ricchini**, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1360, de fecha 11 de mayo de 2009, por la que se resolvió, mantener la puntuación oportunamente otorgada a la prueba de la postulante, con el que desapruueba la prueba escrita que rindiera el día 21 de octubre de 2008, en el concurso de Agente Fiscal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
14. **27/05/09** Se envió nota a la **Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires**, adjuntando resumen del curriculum del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
15. **27/05/09** Se envió nota a la **Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo**, a fin de solicitarle quiera tener a bien producir informe respecto del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008], solicitándose asimismo tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las

- sanciones que no daten de más de diez años indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto del mencionado postulante.
16. **27/05/09** Se enviaron notas a los **Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales** a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos Colegios, la solicitud de informe sobre el postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
 17. **27/05/09** Se enviaron notas a los **Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal** a fin solicitarles tener a bien producir informe respecto del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
 18. **27/05/09** Se envió nota al **Sr. Jefe de la División de Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires**, solicitando tener a bien informar sobre los antecedentes registrados en ese Organismo respecto del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
 19. **27/05/09** Se envió nota al **Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires**, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, sobre el postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
 20. **27/05/09** Se envió nota al **Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires**, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre el postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
 21. **27/05/09** Se envió nota al **Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas** solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008].
 22. **27/05/09** Se envió nota al **Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.**, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones –indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008]. Asimismo se requirió informar –en caso de que reviste o haya revistado tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que le hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
 23. **27/05/09** Se envió nota al **Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella**, solicitando tener a bien informar, respecto del postulante **Dr. Marcelo Martín Giorgis**, quien por la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1359 de fecha 11 de mayo de 2009 mantiene la condición de tal en el concurso **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008]., en el caso de ser aportante de esa Caja, si ha recibido algún subsidio por incapacidad temporaria, indicando la patología en que su otorgamiento se fundara.
 24. **28/05/09** Se enviaron notas al **Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires Dr. Héctor Pérez Catella** a fin de que informe sobre los postulantes en los concursos de: **Agente Fiscal** [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 19 de marzo de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 31 de marzo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 21 de abril de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del día 26 de marzo de 2009].
 25. **28/05/09** Se enviaron notas al **Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.**, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones –indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo

respecto de los postulantes –que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en los concursos de: **Agente Fiscal** [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 19 de marzo de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 31 de marzo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 21 de abril de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del día 26 de marzo de 2009]. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en los listados que se adjuntaron a las notas en referencia –en caso de que revisten o hayan revistado tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.

26. **28/05/09** Se enviaron notas al **Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Rafael Salas** solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: **Agente Fiscal** [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 19 de marzo de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 31 de marzo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 21 de abril de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del día 26 de marzo de 2009]
27. **28/05/09** Se enviaron notas al **Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires**, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: **Agente Fiscal** [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 19 de marzo de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 31 de marzo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 21 de abril de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del día 26 de marzo de 2009].
28. **28/05/09** Se enviaron notas al **Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires**, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en los concursos de: **Agente Fiscal** [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 19 de marzo de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 31 de marzo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 21 de abril de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del día 26 de marzo de 2009].
29. **28/05/09** Se enviaron nota al señor **Jefe de la División Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires** a fin de que informe sobre los postulantes en los concursos de: **Agente Fiscal** [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 19 de marzo de 2009], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 31 de marzo de 2009], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 21 de abril de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral** [examen del día 26 de marzo de 2009]
30. **28/05/09** Se envió nota al **Sr. Hugo Antonio Blasco, Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense**, a fin de remitirle conforme oportunamente dispusiera el Consejo, los listados de postulantes que conservan la condición de tales por haber aprobado las pruebas escritas o haber ejercido la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo- en los concursos que se encuentran actualmente tramitando y que a continuación se detallan: **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo); Lomas de Zamora (3 cargos dos de los cuales son condicionales) y Morón (1 cargo) [examen del día 21 de octubre de 2008]; **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: Azul Sede - General Alvear (un cargo); Dolores - Sede Villa Gesell (un cargo); Mercedes (tres cargos); San Isidro (un cargo) y San Nicolás - Sede San Pedro (un cargo) [examen del día 3 de marzo de 2009]; **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** del Departamento Judicial San Martín (un cargo) [examen del día 5 de marzo de 2009]; **Magistrado del Cuerpo de**